

MENDOZA, **20 de mayo de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 9751/21 caratulado: "ZARAGOZA, María Inés s/Otorgar Adicional por Carácter Crítico de la Función. Carreras de Artes Visuales-FAD "

CONSIDERANDO:

Que la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* solicitada es para cumplir funciones en el área de Grabado, de las Carreras de Artes Visuales.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. María Inés ZARAGOZA, registra en esta dependencia la siguiente situación de revista: Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, efectiva, para el dictado de las asignaturas "**Taller de Rotación I y II: Grabado**" de la Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales; "**Taller I: Grabado (Optativa)**" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas; "**Taller I y II: Grabado**" de la Licenciatura en Artes Plásticas; "**Taller I y II para Profesorado: Grabado**" del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y "**Taller de Rotación: Grabado**" del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Carreras de Artes Visuales.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos *digitales* mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Económico-Financiera y Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", a la Prof. María Inés ZARAGOZA (Leg. n° 17.324 – CUIL n° 27-11264926-9), para cumplir funciones en los siguientes espacios curriculares: "**Taller de Rotación I: Grabado**", "**Taller de Rotación II: Grabado**", "**Taller I (con opción a Grabado)**" y "**Taller II (con opción a Grabado)**" de la carrera Licenciatura en Artes Plásticas; "**Taller de Rotación I: Grabado**"; "**Taller de Rotación II: Grabado**" de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y "**Taller de Rotación: Grabado**" de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte; "**Taller I para Profesorado (con opción a Grabado)**" y "**Taller II para Profesorado (con opción a Grabado)**" de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y "**Taller I (Pintura o Grabado o Escultura)**" de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas que se dictan en las Carreras de Artes Visuales, por la suma de PESOS CUATRO MIL DIECISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 4.017,90) mensuales, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021.

Resol. N° 207


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2021.

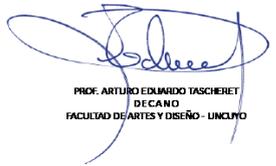
ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4^{to}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 207

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO